



*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el modificado de proyecto de instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/187/07. (2011080519)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Ibereólica Solar Olivenza, SLU, con dirección en c/ Doce de Octubre, 5 entreplanta - CP 28009 Madrid, relativo a las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 15 de diciembre de 2008, se dictó resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de la Planta Termosolar, expediente GE-M/187/07 publicada en el DOE n.º 250, de 29 de diciembre del 2008.
- Con fecha 29 de abril de 2010, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industria y Política Energética, sobre aprobación de proyecto de ejecución de la citada instalación.
- Con fecha de registro de entrada en esta Dirección General de 18 de octubre de 2010 D. Gregorio Álvarez Cabrerros, en nombre y representación de Ibereólica Solar Olivenza, SL, presentó solicitud de modificación de las resoluciones precitadas, motivadas por la inclusión de las instalaciones de evacuación de efluentes generados por la instalación de referencia.
- Con fecha de 5 de enero de 2011, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental emitió informe técnico considerando las modificaciones planteadas como no sustanciales.
- Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industria y Política Energética, considera la necesidad de someter al trámite de información pública las modificaciones introducidas en la instalación de referencia.
- Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el modificado de proyecto de la instalación cuyas características son:
  - Tubería de evacuación de efluentes de 400 mm de diámetro y 2.247,437 m de longitud.
  - Origen de la tubería: Planta Termosolar Ibereólica Olivenza (Expediente GE-M/187/07).
  - Finalización de la tubería: Rivera de Olivenza (Embalse de Alqueva) Coordenadas UTM (Huso 29) X: 661.109, Y: 4.294.050.
  - Caudal en la vertido: 133,80 m<sup>3</sup>/h máximo.
  - Volumen de vertido anual: 421.351,36 m<sup>3</sup>/año.
  - Periodo de funcionamiento: Todo el año.
- Recorrido de la tubería.



TM	N.º POL.	N.º PARC.
Olivenza	2	77
Olivenza	2	74
Olivenza	2	73
Olivenza	2	9016
Olivenza	2	75
Olivenza	2	9005

Finalidad de la instalación: evacuación de agua por el funcionamiento de la planta termosolar para producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 2.346.345,33 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avda. Reina Sofía, n.º 21-1.ª planta, y formulase al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de febrero de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 25 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL.3360, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2011080454)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 27 de octubre de 2010, recaída en expediente con n.º de orden OL.3360, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Domingo Fuentes Suárez con NIF n.º 033979526-Q, con domicilio a efecto de notificaciones en la c/ Juan Carlos I, 45, bajo D, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 25 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.